EVALUACION

SMC-153- 2024: MANTENIMIENTO EDIFICIO CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 41 N 29 97 BARRIO LA GRAMA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PRESUPUESTO OFICIAL: ***El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es hasta por la suma de*** **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MONEDA** *CTE ($**49.996.556**)* ***Incluido AIU.***

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato, será hasta EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

DESARROLLO

Se procede inicialmente a la verificación de la propuesta recibida por parte de la empresa **GRUPO DE ARQUITECTOS S.A.S.** en cumplimiento de las condiciones económicas y técnicas establecidas conforme a lo establecido en el decreto 1860 de 2021, estudios previos e, dentro del proceso de **SMC-153- 2024,** en el cual se señalan los factores de habilitación y las condiciones del futuro contrato, publicados en la plataforma del Secop 2, se precisa lo siguiente.

<table>
<tr><td colspan="6">24.2 Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico</td></tr>
<tr><td colspan="6">Experiencia del proponente:</td></tr>
<tr><td colspan="6">GRUPO DE ARQUITECTOS S.A.S.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No</td><td>1</td><td>64/2014</td><td colspan="2">INTEGRANTE QUE APORTA</td><td>OFERENTE 4 GRUPO DE ARQUITECTOS S.A.S.</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">REQUISITO</td><td rowspan="2">No</td><td>CUMPLE</td><td rowspan="2">OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Experiencia del proponente: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>El oferente remite acta de recibo final para un contrato de construcción de aulas tecnológicas bodega y estudio de grabación para el colegio nuevo gimnasio sede Altagracia de fecha 19 de marzo de 2022

El presente proceso la experiencia requerida es de mantenimiento no de construcción</td></tr>
</table>

				deberá acreditar, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. **NO CUMPLE**
Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - - - - - - - Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			X	
NO CUMPLE El presente proceso la experiencia requerida es de mantenimiento no de construcción				

Requisitos Habilitantes del Orden Técnico **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**
Experiencia del proponente:
GRUPO DE ARQUITECTOS S.A.S.

CONTRATO No	1	64/2014	INTEGRANTE QUE APORTA		OFERENTE 1 INGENIERIA Y SUMINISTROS RYE S.A.S
REQUISITO			**No**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
				SI / **NO**	
El personal de apoyo de apoyo mínimo y la dedicación (hombre-mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente: ❖ UN (01) Profesional – Residente de Obra (Dedicación 100%) CARTA DE COMPROMISO				x	Allega carta disponibilidad
• hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matrícula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, posgrado				x	El oferente acredita con hoja de vida Fotocopia de la cedula Concejo profesional de arquitectura y sus profesiones auxiliares. Tarjeta profesional Diploma de arquitecta expedida por la universidad del Meta con fecha de expedición 28 de junio de 2018
• El oferente debe presentar UN (01) Profesional INGENIERO y/o ARQUITECTO con experiencia profesional especifica de 5 años como mínimo, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Residente de obra en al menos 01 contrato público y/o privado, terminado y liquidado. con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al Residente de Obra el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente • las Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad contratante, en el caso que la entidad pública contratante no certifique al profesional requerido el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vinculo laboral anexando los respectivos pagos de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del proyecto, en la que se indique que realizó labores como profesional y				x	

Residente de obra, de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo: • • Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos • • Objeto del contrato • • Fecha de inicio y fecha de terminación • Funciones desarrolladas durante la ejecución del contrato Nota 1: En caso de que la certificación la expida el representante legal de consorcio o unión temporal debe anexarse el documento de conformación de este; Si la certificación es expedida por una Entidad pública deberá constar que el contrato se encuentra liquidado, de lo contrario deberá anexar copia del acta de liquidación				
CUMPLE				

25. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

26. PROPUESTA ECONÓMICA:

Valor ofertado oferente

$ 48.987.161,00

REQUISITO	CUMPLE		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Adicional al diligenciamiento del listado de precios de la plataforma SECOP II, se deberán aplicar los siguientes criterios: el Proponente deberá diligenciar el formato complementario y tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas del bien o servicio, además de la unidad de medida y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, discriminando el valor unitario de cada bien o servicio, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial. Los valores ofertados por cada uno de los	X			EL valor de su oferta no excede el presupuesto oficial ni el Valor de cada uno de los ítems sobrepasa el valor del presupuesto oficial

ítems no pueden sobrepasar el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad. En caso tal que alguno de los ítems contenidos en la propuesta sobrepase el presupuesto oficial asignado para cada uno de los ítems será causal de rechazo de la propuesta. Por lo anterior, el valor de la oferta por precio unitario (Incluido IVA), no podrá exceder el valor unitario establecido por la Entidad en el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria, que hace parte integral del presente proceso, so pena de ser rechazada la propuesta.				
CORRECCIONES ARITMÉTICAS El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética excede el presupuesto oficial del presente proceso.	x			El valor del presupuesto presentado por el oferente no excede el valor del presupuesto oficial y se encuentra ajustado al peso.
La propuesta económica presenta precio artificialmente bajo		x		

RESULTADO	EVALUADA LA PROPUESTA DE **GRUPO DE ARQUITECTOS S.A.S.**	OFERENTE	SE DETERMINA TECNICAMENTE COMO NO CUMPLE

ING. YESID HOMERO AGUILERA MARTIN

EVALUADOR TECNICO